



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN Nro. 304
(26 JUN 2026)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Estatuto General de la Universidad. Acuerdo Nro. 004 del 5 de mayo de 2025 proferido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria, principio sobre el cual las Universidades cuentan con la facultad y competencia para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, en el marco de la constitución y la Ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, garantizando la coordinación de las autoridades para el cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Ley 30 de 1992 *"Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"*, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la Ley, reconoce a las universidades el derecho a definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, para lo cual gozan de autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y la facultad de elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.

Que el Acuerdo del CSU No. 004 de 2025 *"Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"* establece dentro de las funciones del Rector, incorporadas en el artículo 35, las de *"a) Dirigir el funcionamiento general de la Universidad y orientar a las instancias correspondientes en las acciones necesarias para el logro de los objetivos institucionales"*, *"b) Ser el ordenador del gasto del presupuesto de la Universidad"*, *"j) Ejercer la representación judicial, extrajudicial y administrativa de la Universidad"*, *"m) Dirigir la conservación y la administración del patrimonio de la Universidad"*, *"n) Las demás que le señalen los estatutos, los reglamentos, el Consejo Superior Universitario, así como las que no estén expresamente atribuidas por tales normas a otra autoridad universitaria"*, funciones en virtud de las cuales el Rector tiene la competencia y facultades para resolver las situaciones administrativas y financieras propias de la institución.

Que fue suscrito el CONTRATO DE COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS – MCP – DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. BMC, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y MERCADO Y BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA Nro. 1633 del 22 de agosto de 2024, con las siguientes características:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN Nro. 304

(26 JUN 2026)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible"

Nro. Contrato	1633 de 2024		
Comisionista	Mercado y Bolsa S.A. Sociedad Comisionista		
Identificación	830.094.283-1		
Objeto	Contratar el suministro del servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las practicas académicas, así como de las actividades académico - administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo a las condiciones específicas previstas		
Valor del negocio	DOS MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.018.226.000)		
Valor registro C y L	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.248.647)		
Valor comisión	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$12.654.499)		
Certificados de Disponibilidad Presupuestal	Nro.	Fecha	Valor
	2445	01/08/2024	\$ 2.018.226.000
	2446	01/08/2024	\$ 31.462.125
Registros Presupuestales	7762	13/09/2024	\$ 2.018.226.000
	7763	13/09/2024	\$ 12.248.647
	7764	13/09/2024	\$ 12.654.499
Plazo	Cinco (5) meses		
Fecha de inicio	17 de septiembre de 2024		
Fecha terminación inicial	17 de febrero de 2025		
Otrosí Nro. 1	Prórroga Nro. 1 y Modificadorio Nro. 1		
Prórroga Nro. 1	Cinco (5) meses		
Inicio Prórroga Nro. 1	17 de febrero de 2025		
Final Prórroga Nro. 1	17 de julio de 2025		
Otrosí Nro. 2	Prórroga Nro. 2, Adición Nro. 1 y Modificadorio Nro. 2		
Prórroga Nro. 2	Un (1) mes		
Inicio Prórroga Nro. 2	17 de julio de 2025		
Final Prórroga Nro. 2	17 de agosto de 2025		
Adición Nro. 1	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$273.281.769)		
Adición Nro. 1 al negocio	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHO CIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$269.950.816)		
Adición Nro. 1 C y L	UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.638.332)		
Adición Nro. 1 comisión	UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$1.692.621)		
Certificados de Disponibilidad Presupuestal	Nro.	Fecha	Valor
	1827	20/05/2025	\$ 269.950.816



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN Nro. 304
(26 JUN 2026)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible"

	2030	20/05/2025	\$ 1.638.332
	2031	20/05/2025	\$ 1.692.621
Registros Presupuestales	Nro.	Fecha	Valor
	5286	18/06/2025	\$ 269.950.816
	5287	18/06/2025	\$ 1.638.332
	5288	18/06/2025	\$ 1.692.621
Otrosí Nro. 3	Prórroga Nro. 3 y Modificatorio Nro. 3		
Prórroga Nro. 3	Tres (3) meses		
Inicio Prórroga Nro. 3	17 de agosto de 2025		
Final Prórroga Nro. 3	17 de noviembre de 2025		
Otrosí Nro. 4	Adición Nro. 2 y Modificatorio Nro. 4		
Adición Nro. 2	SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$748.282.788)		
Adición Nro. 2 al negocio	SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$739.182.184)		
Adición Nro. 2 C y L	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.485.976)		
Adición Nro. 2 comisión	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$4.634.628)		
Certificados de Disponibilidad Presupuestal	Nro.	Fecha	Valor
	2636	09/09/2025	\$ 739.182.184
	2637	09/09/2025	\$ 4.485.976
	2638	09/09/2025	\$ 4.634.628
Registros Presupuestales	8869	12/09/2025	\$ 739.182.184
	8870	12/09/2025	\$ 4.485.976
	8871	12/09/2025	\$ 4.634.628
Otrosí Nro. 5	Prórroga Nro. 4 y Modificatorio Nro. 5		
Prórroga Nro. 4	Un (1) mes y trece (13) días		
Inicio Prórroga Nro. 4	17 de noviembre de 2025		
Final Prórroga Nro. 4	29 de diciembre de 2025		
Otrosí Nro. 6	Prórroga Nro. 5 y Modificatorio Nro. 6		
Prórroga Nro. 5	Cuatro (4) meses		
Inicio Prórroga Nro. 5	29 de diciembre de 2025		
Final Prórroga Nro. 5	29 de abril de 2026		
Plazo total de ejecución	Un (1) año, siete (7) meses y trece (13) días		
Fecha inicio	17 de septiembre de 2024		
Fecha terminación	29 de abril de 2026		
Valor total del contrato	TRES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$3.064.713.703)		
Valor total del negocio	TRES MIL VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.027.359.000)		
Valor total C y L	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$18.372.955)		



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN Nro. 304

(26 JUN 2026)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible"

Valor total comisión	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$18.981.748)
Supervisión	ELVERTH SANTOS ROMERO Vicerrector Administrativo y Financiero (17/09/2024 al 01/03/2026) IVETTE CATALINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Vicerrectora Administrativa y Financiera (02/03/2026 – actualmente) LAURA TATIANA RODRÍGUEZ ALFONSO Vicerrectora Administrativa y Financiera Encargada (22/06/2026 al 26/06/2026)

Que, de acuerdo con las modificaciones realizadas al CONTRATO DE COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS – MCP – DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. BMC, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y MERCADO Y BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA Nro. 1633 del 22 de agosto de 2024, finalizó el 29 de abril de 2026 y tuvo un valor total de **TRES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$3.064.713.703)**, que se discriminó de la siguiente manera:

- Por concepto del negocio, un valor total de TRES MIL VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.027.359.000).
- Por concepto de Compensación y Liquidación, un valor total de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$18.372.955).
- Por concepto de Comisión, un valor total de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$18.981.748)

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante la Resolución Nro. 012 de 18 de junio del 2026, expedida por el Consejo Superior Universitario *"Por la cual se efectúan adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal "COMÚN" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"*, se efectuaron las modificaciones al presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2026, adicionando por concepto de pasivos exigibles los siguientes valores:

FONDO	RUBRO	CONTRATO	CONTRATISTA	CRP	VALOR ADICIÓN
COMÚN	Servicios de transporte terrestre de pasajeros. diferente del transporte local y turístico de pasajeros	Contrato de comisión No. 1633-2024	MERCADO Y BOLSA S.A.	7764-2024	\$ 6.327.249
			BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	7762-2024	\$ 143.517.720



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN Nro. 304

(26 JUN 2026)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible"

Que para respaldar el pago del pasivo exigible que se ordena en la presente resolución, la Unidad de Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP Nro. 2128 del 25 de junio de 2026 por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVE PESOS M/CTE (\$6.327.249)
- CDP Nro. 2127 del 25 de junio de 2026 por un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$143.517.720).

Que de conformidad con el documento denominado GC-PR-003-FR-012 CUMPLIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, la Vicerrectora Administrativa y Financiera (E) con fecha 26 de junio de 2026, certificó que el valor total por concepto de Costos de la Comisión con su respectivo IVA, fijado por un valor inicial de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$12.654.499), contenidos en el Registro Presupuestal Nro. 7764 del 13 de septiembre de 2024, tiene un saldo pendiente de pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante del primer pago, equivalente a SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVE PESOS M/CTE (\$6.327.249), el cual no pudo ser pagado en su momento por corresponder a un pasivo exigible, que se debe reconocer mediante acto administrativo motivado.

Que igualmente, de conformidad con el documento denominado GC-PR-003-FR-012 CUMPLIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, la Vicerrectora Administrativa y Financiera (E) con fecha 26 de junio de 2026, certifica que se adeuda por concepto del negocio la suma de QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$512.909.964), de los cuales la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$142.038.988) se encuentran contenidos en el registro presupuestal Nro. 7762 del 13 de septiembre de 2024, motivo por el cual al corresponder de la vigencia presupuestal de 2024 corresponden a pasivos exigibles, que deben ser reconocidos mediante acto administrativo motivado.

Que el valor reconocido por la presente resolución, se pagará al Contratista una vez se surtan todos los trámites para pagos adoptados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR el pago del pasivo exigible a favor de MERCADO Y BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA con NIT No. 830.094.283-1, por concepto del cincuenta por ciento (50%) restante del primer pago, equivalente a **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVE PESOS M/CTE (\$6.327.249)**, los cuales serán pagados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2128 del 25 de junio de 2026, de conformidad con la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN Nro. 304

26 JUN 2026

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible"

parte motiva que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR el pago del pasivo exigible a favor de BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA con NIT N°. 860.071.250-9, por concepto de servicio de transporte, por un valor equivalente a **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$142.038.988)**, los cuales serán pagados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2127 del 25 de junio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE el contenido de la presente Resolución a las Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a la Oficina de Contratación para los asuntos de su competencia, en especial aquellos que tienen que ver con la publicidad del Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, así como los trámites de pago correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo previsto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente Resolución no proceden recursos en la vía Administrativa.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 JUN 2026

Ing. JOSE A. LIZCANO CARO Ph.D.
Rector

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado – Vicerrectoría Administrativa	<i>[Firma]</i>
Proyectó	Pablo Germán Contreras Camacho	Profesional Especializado Rectoría	Pablo Contreras 26746
Revisó:	Angélica Soraya Boyacá Carreño	Profesional Especializado Rectoría	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó:	Laura Tatiana Rodríguez Alfonso	Vicerrectora Administrativa y Financiera Encargada	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.